

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES

CONVOCATORIA N° PAF-DPR-O-038-2017

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA (CUNDINAMARCA).

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 30 DE JUNIO DE 2017

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “Documento de solicitud de subsanabilidad” se emite con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico equipamientos@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, los proponentes no podrán adicionar o mejorar sus ofertas.

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren,

aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

PROPONENTE No. 1: OSCAR PUCHANA BETANCOURTH

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. En atención a lo establecido en el numeral 2.1.11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES de los términos de referencia, indica que las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada en la que indique en que supuestos de sus pagos a seguridad social y parafiscales se encuentra dicha persona natural.

Así las cosas, se requiere al proponente que aclare este aspecto, indicando cuál de los supuestos previstos en los Términos de Referencia en su numeral 2.1.10 les aplica, esto es si tiene personal a cargo o de lo contrario la manifestación de encontrarse obligado al pago de dichos conceptos.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. En la carta cupo de crédito aportado en la propuesta señala un plazo de 120 días, el cual no es claro establecer a partir de cuándo comienza esta vigencia. Por lo tanto, se requiere al proponente aclarar este aspecto.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. **Contrato 1: N° 065-3-2009, objeto:** *“ELABORACION DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DISEÑO ARQUITECTONICO.ESTUDIOS DE SUELOS.DISEÑO Y CALCULO ESTRUCTURAL, DISEÑO HIDROSANITARIO, DISEÑO ELECTRICO Y CONSTRUCCION DE LA SUBESTACION DE POLICIA SANANTONIO DE GETUCHA-CAQUETA, POR EL SISTEMA LLAVE EN MANO, A PRECIO GLOBAL Y PLAZO FIJO “*

De acuerdo a lo establecido en los términos de referencia en el numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, el proponente debe acreditar la experiencia específica en EDIFICACIONES INSTITUCIONALES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones.

En la documentación aportada no se evidencia que el proyecto corresponda taxativamente a las tipologías establecidas en los Términos de Referencia, se solicita al proponente remitir la documentación que permita verificar el cumplimiento de dicha condición de acuerdo a las alternativas establecidas, adicionalmente se solicita adjuntar la documentación, en la cual se discrimine el valor correspondiente a estudios y diseños, toda vez que la experiencia específica solicitada corresponde a CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.

2. **Contrato 3: No 016 del 13 de diciembre de 2006, objeto:** *“ LA CONSTRUCCION I ETAPA " ESE" CENTRO DE SALUD-MUNICIPIO DE YACUANQUER-NARIÑO”*

La certificación presentada para este contrato dice: "**ÁREA CONSTRUIDA= 2164.54 M2**", por lo cual se solicita remitir la documentación de acuerdo a las alternativas relacionadas en los Términos de Referencia, en el cual se pueda **verificar cual es el área de construcción cubierta** de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia.

"3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE :

"iii. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados y terminados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m2.

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo

Azoteas y áreas sin cubrir o techar."

3. **Contrato 4: No 02-2004 8A PRECIOS UNITARIOS FIJOS), objeto: " CONSTRUCCION COLEGIO SANTA TERESA I ETAPA MUNICIPIO DE PUERTO ASIS-PUTUMAYO"**

En la certificación presentada para este contrato dice: "**ÁREA TOTAL CONSTRUIDA= 2242 M2**", por lo cual se solicita remitir la documentación de acuerdo a las alternativas relacionadas en los Términos de Referencia, en el cual se pueda **verificar cual es el área de construcción cubierta** de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia.

"3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:.....

"iii. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados y terminados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m2.

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo

Azoteas y áreas sin cubrir o techar."

PROPONENTE No. 2: VM INGENIEROS S.A.S

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Verificado el formato de Declaración juramentada inexistencia conflicto de interés, el contenido del numeral 2 no coincide con el formato 7 establecido en los términos de referencia, razón por la cual el proponente deberá allegar nuevamente el referido formato ajustado y debidamente suscrito.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos Financieros.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimientos Técnicos.

PROPONENTE No. 3: CONSTRUCCOR S.A.S

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Verificado el formato de Declaración juramentada inexistencia conflicto de interés, el contenido del numeral 2 no coincide con el formato 7 establecido en los términos de referencia, razón por la cual el proponente deberá allegar nuevamente el referido formato ajustado y debidamente suscrito.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Revisada la carta cupo de crédito, se evidencia que no se original, razón por la cual el proponente deberá allegar la carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico ni fotocopias, en atención a lo establecido en los términos de referencia en el numeral 3.1.2.1.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimientos Técnicos.

PROPONENTE No. 4: CONSORCIO DJ - 3

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos Jurídicos.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Revisada la carta cupo de crédito, se evidencia que no se original, razón por la cual el proponente deberá allegar la carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico ni fotocopias, en atención a lo establecido en los términos de referencia en el numeral 3.1.2.1.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. **Contrato 1: N° 370 de 2013 CM 306**, En folio 77, el proponente adjunta certificación suscrita por Gloria Inés Ochoa, en su calidad de Coordinadora Unidad de Infraestructura Organización Internacional de las Migraciones OIM, donde hace constar que el CONSORCIO DELFOS ERJAR, en

la cual participan Delfos construcciones SA con un 50% y Erjar y CIA con otro 50%, ejecutó el contrato de obra número 370 de 2013 CM 306, con objeto "Realización de los Diseños y Construcción e Infraestructura Educativa, aulas, baterías sanitarias en sistema alternativos en el departamento de Risaralda" el cual terminó el 17 de junio de 2013, por un valor total de \$1.039.624.581,00 con un área bajo cubierta construida de 2554,00.

Se requiere información adicional que desagregue el monto de los diseños del total del contrato por cuanto en los Términos de Referencia se solicita (...) se verificará que el proponente acredite experiencia específica en construcción de edificaciones institucionales (...) y adicionalmente, documentación que permita certificar que uno de los proyectos tiene un área cubierta construida igual o superior a 1500 m2.

2. **Contrato 4: N° 319 de 2013 CM 235**, En folio 82, el proponente adjunta certificación suscrita por Jairo Castellanos, en su calidad de Coordinador Adjunto de la Unidad de Infraestructura Organización Internacional de las Migraciones OIM, donde hace constar que Delfos construcciones SA, ejecutó el contrato de obra número 319 de 2013 CM 235, con objeto "Realización de los Diseños y Construcción e Infraestructura Educativa, aulas, baterías sanitarias en sistema alternativos en el departamento de Nariño" el cual terminó el 30 de julio de 2013, por un valor total de \$1.969.146.102,00 con un área diseñada cubierta de 4080 m2. .

Se requiere información adicional que desagregue el monto de los diseños del total del contrato por cuanto en los Términos de Referencia se solicita (...) se verificará que el proponente acredite experiencia específica en construcción de edificaciones institucionales (...) y adicionalmente, documentación que permita certificar que uno de los proyectos tiene un área cubierta construida igual o superior a 1500 m2.

PROPONENTE No. 5: **RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ**

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. De conformidad con los Términos de Referencia en su numeral 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA – "3. Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre". La póliza aportada no cumple con este requisito por lo tanto se requiere al proponente efectuar el trámite respectivo ajustando la vigencia de la misma, en atención a lo exigido en los Términos de Referencia.
2. El proponente aporta copia de transacción electrónica, sin embargo en esta no se puede evidenciar que este pago se hubiere realizado a favor de la póliza aportado con la oferta No. 33-45-101066857. "Por lo anterior se requiere al proponente para que de conformidad a los términos de referencia, aporte la constancia o soporte de pago de la prima correspondiente toda vez que no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.
3. En atención a lo establecido en el numeral 2.1.11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES de los términos de referencia, indica que las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada en la que indique en que supuestos de sus pagos a seguridad social y parafiscales se encuentra dicha persona natural.

Así las cosas, se requiere al proponente que aclare este aspecto, indicando cuál de los supuestos previstos en los Términos de Referencia en su numeral 2.1.10 les aplica, esto es si tiene personal a cargo o de lo contrario la manifestación de encontrarse obligado al pago de dichos conceptos.

4. Se requiere al proponente a aportar el formato 8, si a ello hubiere lugar, de conformidad a los Términos de Referencia.
5. Se requiere al proponente a aportar el formato 9, si a ello hubiere lugar, de conformidad a los Términos de Referencia.
6. Verificado el formato de Declaración juramentada inexistencia conflicto de interés, el contenido del numeral 2 no coincide con el formato 7 establecido en los términos de referencia, razón por la cual el proponente deberá allegar nuevamente el referido formato ajustado y debidamente suscrito.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos Financieros.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimientos Técnicos.

PROPONENTE No. 6: GERARDO ESPINOSA CORTES

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. El proponente aporta del recibo de pago de Bancolombia No. 13365489, sin embargo en este no se puede evidenciar que este pago se hubiere realizado a favor de la póliza aportado con la oferta No.33-45-101066763. Por lo anterior se requiere al proponente para que de conformidad a los términos de referencia, aporte la constancia o soporte de pago de la prima correspondiente donde se pueda identificar que el pago se realizó a dicha póliza. Cabe precisar que No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.
2. Verificado el formato de Declaración juramentada inexistencia conflicto de interés, el contenido del numeral 2 no coincide con el formato 7 establecido en los términos de referencia, razón por la cual el proponente deberá allegar nuevamente el referido formato ajustado y debidamente suscrito.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. El proponente debe subsanar la carta de cupo de crédito de Banco de Bogotá ya que en la carta presentada no es clara la vigencia mínima, de acuerdo al numeral 3.1.2 de los términos de referencia debe acreditar una vigencia mínima de tres (3) meses a partir de la fecha de cierre de la convocatoria por tal razón sería importante determinar hasta qué día de septiembre está vigente.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. De folios 100 a 104 el proponente presenta Certificado del contrato de obra No. 769 de 2013, con una participación del 100% por parte de GERARDO ESPINOSA CORTES, y cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS A NIVEL NACIONAL". Dicha certificación es suscrita por JOSE FERNANDO GARCIA, Subgerente Técnico de FONDECUN, en la cual se evidencia terminación del contrato el 31/08/2014, con un valor total de \$1.477.682.766,00.

Se solicita al proponente la remisión de la documentación, de acuerdo a las alternativas relacionadas en los Términos de Referencia, en donde se evidencie el área construida cubierta de cada una de las bibliotecas ejecutadas en el desarrollo del contrato. Lo anterior con el fin de verificar el cumplimiento de la condición iii relacionada en la EXPERIENCIA ESPECÍFICA solicitada.

PROPONENTE No. 7: CONSORCIO GHOST

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente para que modifique el documento consorcial en el cual indique que la responsabilidad para los miembros del consorcio es solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, tal como lo estipula el inciso 8 del numeral 2.1.2 de los términos de referencia.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimiento Financieros.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimiento Técnico.

PROPONENTE No. 8: WILLIAM CARDONA OLMOS

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimiento Jurídico.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimiento Financiero.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. Contrato 2: No. 2130668

En los folios 163 al 191, el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE certifica que el señor WILLIAM CARDONA OLMOS suscribió el contrato No. 2130668 cuyo objeto es: la “El Objeto del Contrato por parte del contratista es la EJECUCIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA PARA 500 CUPOS; de conformidad con las reglas de participación y adenda que rigieron el correspondiente proceso de selección OPC 193-2012, los documentos e información técnica suministrada por FONADE y la oferta presentada por EL CONTRATISTA”. Adicionalmente, aporta acta de terminación de contrato, Acta de Recibo Parcial y Balance Presupuestal, dichas actas no son legibles las actividades y cantidades ejecutadas, Licencia de Construcción, Contrato de Obra y Resolución por medio del cual conceden licencia de urbanización y construcción.

Se requiere al proponente presentar nuevamente el Acta de Terminación de Contrato y Acta de Recibo Parcial y Balance Presupuestal debidamente legibles y claro que evidencien las actividades y los metros cuadrados de área construida cubierta y el valor de las etapas de ejecución. Se requiere información adicional en la que se desglose el valor correspondiente a los estudios y diseños por cuanto en los Términos de Referencia se requiere experiencia en construcción de Edificaciones Institucionales.

2. Contrato 3: No. 2131173

En los folios 193 al 211, el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE certifica que el señor WILLIAM CARDONA OLMOS suscribió el contrato No. 2131173 cuyo objeto es: la “El Objeto del Contrato por parte del contratista es la EJECUCIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE FUNZA – CUNDINAMARCA PARA 160 CUPOS”. Adicionalmente, aporta Acta de Recibo Parcial y Balance Presupuestal, Presupuesto de Obra, Documento de la Oficina Asesora de Planeacion Municipal de Funza, Contrato de Obra y Acta de terminación de contrato, dichos documentos no son legibles.

Se requiere al proponente presentar nuevamente el Acta de Terminación de Contrato, Presupuesto de Obra y Acta de Recibo Parcial y Balance Presupuestal debidamente legibles y claros que evidencien las actividades y los metros cuadrados de área construida cubierta y el valor de las etapas de ejecución. Se requiere información adicional en la que se desglose el valor correspondiente a los estudios y diseños por cuanto en los Términos de Referencia se requiere experiencia en construcción de Edificaciones Institucionales.

3. Contrato 4: No. 1063 de 2014

En los folios 213 al 242 el SENA certifica que el señor WILLIAM CARDONA OLMOS suscribió el contrato No. 1063 de 2014 cuyo objeto es: elaboración y ajustes a LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LOS AMBIENTES PLURITECNOLOGICOS EN EL CONTEXTO AGROINDUSTRIAL DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS DE REDES AGRICOLAS Y PECUARIAS DEL CENTRO AGROPECUARIO “ LA GRANJA” DEL SENA – ESPINAL. El proponente adicionalmente aporta Acta Parcial No. 8 - Final – Etapa de Construcción, Contrato de Obra y Licencia de Construcción.

Se requiere a la proponente información adicional en la que se evidencie que el objeto contractual se enmarca dentro lo exigido en los Términos de Referencia y de ser así se desglose el valor correspondiente a los estudios y diseños de forma legible, el cual reza lo siguiente:

"3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL**. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS** terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- i. El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.
- ii. El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- iii. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados y terminados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta **de al menos un (1) proyecto** deberá ser igual o superior a 1.500 m².

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones.

No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad I CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES TIPO INSTITUCIONAL y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta."

Se requiere al proponente presentar nuevamente el Acta Parcial No. 8 - Final – Etapa de Construcción y Contrato de Obra debidamente legibles y claros que evidencien las actividades y los metros cuadrados de área construida cubierta y el valor de las etapas de ejecución. Se requiere información adicional en la que se desglose el valor correspondiente a los estudios y diseños por cuanto en los Términos de Referencia se requiere experiencia en construcción de Edificaciones Institucionales.

PROPONENTE N°9. **CONSORCIO INGENIEROS ASOCIADOS ID - IF 2017**

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se evidenció en el certificado de Cámara de Comercio de la sociedad INFRAESTRUCTURA CAR Y CIA S.A.S integrante del Consorcio, que la sociedad se constituyó por documento privado de asamblea de accionistas del 14 de enero de 2013 e inscrita el 18 de enero de 2013. Por lo tanto, no cumple con lo establecido en los términos de referencia en su numeral 2.1.1. el cual indica: "6. *Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.*"
2. Se requiere al proponente en razón a que el integrante del consorcio INFRAESTRUCTURA CAR Y CIA S.A.S, está certificando el pago de aportes parafiscales, a través de un Revisor Fiscal que no aparece inscrito en su Certificado de Existencia y Representación aportado, en atención a lo anterior, se debe proceder como lo señalan los términos de referencia en su literal (a) del numeral 2.1.10.
3. Se requiere al proponente para que ajuste el acuerdo consorcial en razón a que debe haber una manifestación clara y expresa que los miembros del consorcio responderán de forma Solidaria e Ilimitada, de acuerdo al inciso 8 del numeral 2.1.2 de los términos de referencia de la presente convocatoria.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

1. El proponente debe subsanar carta de cupo de crédito, en atención a que la carta aportada no está dirigida a la convocatoria del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.2 de los términos de referencia.

De igual manera, la carta aportada no contempla una vigencia mínima del cupo de crédito, la vigencia establecida hace referencia al plazo al cual pueden desembolsarse los recursos, de acuerdo al numeral 3.1.2 de los términos de referencia debe acreditar una vigencia mínima de tres (3) meses a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. **Contrato 2: No.009 DE 2014, objeto:** " CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA -MAGABIBLIOTECA HERNAN ECHAVARRIA, MUNICIPIO DE MADRID-DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

DE ACUERDO A LOS TERMINOS DE REFERENCIA: "iii. *Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados y terminados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m².*

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo Azoteas y áreas sin cubrir o techar."

En la certificación presentada para este contrato se habla del área ejecutada, por lo cual se solicita una certificación o el acta de liquidación del contrato en el cual se pueda verificar cual es el **área de construcción cubierta**.

PROPONENTE No. 10: **CONSORCIO JAM CDI**

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente para que modifique la póliza constituida en razón a que debe ser a favor de entidades particulares, tal como lo establecen los términos de referencia en su numeral 2.1.8.
2. Se requiere al proponente en razón a que el tomador/afianzado, debe ser el consorcio, indicando sus integrantes y participación, solo se estableció un solo integrante.- No se toma la primera aclaración hecha en la cual se aclara que el tomador es el Consorcio JAM CDI, ya que en ésta la vigencia se encuentra mal establecida.
3. Se requiere al proponente para que aporte el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la Certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.
4. Se requiere al proponente para que cada uno de los integrantes del Consorcio aporte el Registro Único de Proponentes, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, Numeral 2.1.13.
5. Se requiere al proponente para que ajuste el acuerdo consorcial en razón a que debe haber una manifestación clara y expresa que los miembros del consorcio responderán de forma Solidaria e Ilimitada, de acuerdo al inciso 8 del numeral 2.1.2 de los términos de referencia de la presente convocatoria.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. El proponente no cumple con los Términos de referencia en el numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO donde se le solicita: *"Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias."* Se le solicita enviar la carta cupo de crédito en original y física dando cumplimiento a lo mencionado en el numeral.

De igual manera el referido documento financiero debe tener implícito lo siguiente:

- a. Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto.
- b. La carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a las convocatorias del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES Findeter, bajo las siguientes alternativas: a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso. b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES – Findeter."

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. **Contrato 1:** N° 7011503, objeto: TERMINACION DEL PROYECTO DE VIVIENDA URBANIZACION PRIMAVERA DE LA DORADA

Mediante presentación de certificación expedida por la entidad contratante, Municipio de La dorada, Caldas, en el Folio 115-116, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, las actividades y/o productos, la ejecución y terminación del proyecto. Sin embargo, NO SE VERIFICA que el proponente acredite experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES. Que según los Términos de Referencia se entiende como: "Construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones".

- Contrato 2:** No. 161 de 2009. Objeto: CONSTRUCCIÓN DE SIETE AULAS Y UNA BATERIA SANITARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUINAIMA SEDE CIUDADELS HABITACIONAL SIGLO XXI DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ.

En el folio 133 adjuntan acta de liquidación final del contrato, pero no está firmado. Del folio 134-137 adjuntan acta de recibo final de obra pero señala otro N° de contrato N°151/2009, adicionalmente no se evidencian las cantidades finales, valor final ejecutado y área construida cubierta. En el folio 138, adjuntan conformación de la Unión Temporal, documento que no se encuentra firmado. De tal forma, se requiere SUBSANE y certifique de manera correcta la experiencia específica solicitada en la presente convocatoria con los soportes debidamente suscritos.

- Contrato 3:** N° 348 DE 2012 CM 283, objeto: REALIZACION D ELOS ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES A LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE IE EN EL DEPTO DEL CHOCO - OIM

Mediante presentación de certificación expedida por la entidad contratante, OIM en el Folio 117 y el mismo folio 118, en la que consta el objeto del contrato, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos, la ejecución y terminación. La liquidación del contrato en el folio 119-121 en el cual se señala el valor de Estudios y Diseños, sin embargo en los folios 117 y 118 se evidencia el alcance de cada uno de los cuatro (4) proyectos, como: "Estudios, ajustes a diseño, construcción, interventoría y dotación", actividades NO correspondientes a esta convocatoria que requiere se acredite experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, se deberá desglosar el monto en construcción independiente de la interventoría y dotación .

De otro lado, NO se puede tomar el área cubierta de este contrato, ya que los Términos de Referencia señalan: " Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m²".

PROPONENTE No.11: **CONSORCIO INGENIERÍA**

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- Se requiere al proponente para que aporte el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.
- Se requiere al proponente para que cada uno de los integrantes del Consorcio aporte el Registro Único de Proponentes, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, Numeral 2.1.13.
- Revisada la propuesta, se evidenció que no fue aportado el **Formato 9** - DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS y/o el **Formato 8** DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS, según le aplique a los integrantes del Consorcio. Por lo anterior, se requiere al proponente para que allegue el formato respectivo según sea el caso debidamente suscrito por cada uno de los integrantes.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. El proponente no cumple con los Términos de referencia en el numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO donde se le solicita: "La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria."

Por lo anterior, se requiere al proponente allegar la carta cupo de crédito en medio físico original dando cumplimiento a lo mencionado en el numeral.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. Contrato No. 3: CONTRATO UEL-SED-VL-028-00-03.

CONTRATANTE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL.

OBJETO: SELECCIONAR EN IGUALDAD DE CONDICIONES A QUIEN OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ROCKEFELLER - LOCALIDAD 6, VILLA AMALIA - LOCALIDAD 10 Y EL POLIDEPORTIVO LAS AURAS - LOCALIDAD 20, DE DISTRITO CAPITAL.

Del folio 116 al 125, se aporta certificación expedida por el jefe de la oficina de Contratos de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, donde se señala que el CONSORCIO JP, en el cual el señor Jaime Herrera Osorio tuvo una participación del 60%, ejecutó el Contrato N° UEL-SED-VL-028-00-03.

El señor JAIME HERRERA OSORIO, participa con un 25% en el CONSORCIO INGENIERIA.

Por lo anterior y teniendo en cuenta lo requerido en los términos de referencia, numeral, 3.1.3.1.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. "Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados**, que cumplan las siguientes condiciones:

- i. El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.
- ii. El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados y terminados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- iii. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados y terminados deberá acreditar experiencia en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta **de al menos un (1) proyecto** deberá ser igual o superior a 1.500 m²."

Se solicita presentar la documentación donde se pueda verificar el valor, la fecha de terminación y el área cubierta intervenida de los proyectos ejecutados en el marco del CONTRATO UEL-SED-VL-028-00-03, que acrediten la experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, así mismo se requiere un documento que permita evidenciar las actividades ejecutadas, toda vez que de acuerdo a los términos de Referencia, no será tomada en cuenta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación.

Adicionalmente, se debe tener en cuenta que el área de un proyecto debe ser igual o superior a 1500m², por lo que no es posible validar la experiencia con diferentes proyectos dentro de un mismo contrato, en los cuales ninguno de los proyectos tenga un área superior o igual a 1500m² de área de construcción cubierta.

PROPONENTE No.12: TRAING TRABAJOS DE INGENIERÍA S.A.S

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente para que aporte el Registro Único de Proponentes, con una fecha no mayor a 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria, según lo estipulado en el numeral 2.1.14. de los términos de referencia.
2. se requiere al proponente para que aporte el formato 9, DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimiento Financieros

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimiento Técnico.

PROPONENTE No.13: CONSORCIO BB EDUCATIVO ANAPOIMA

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. En la cláusula primera del documento consorcial, se hace referencia a la convocatoria PAF-DPR-O-036-2017, la cual no corresponde a la nomenclatura de la presente convocatoria. Por consiguiente, se requiere al proponente para que ajuste este aspecto.
2. En la cláusula quinta del documento consorcial, se hace referencia a la duración de la Unión Temporal, aun cuando conforme a la documentación de la propuesta se observa que se trata de un consorcio. Por consiguiente, se requiere al proponente para que ajuste este aspecto.
3. En relación con los Formatos 8 y 9, se observa que con la propuesta no fue aportado el documento que le aplique a INGECAR S.A., debidamente suscrito por el representante legal de dicha persona jurídica. Así las cosas, se requiere al proponente para que aporte el Formato 8 o 9, según corresponda, conforme a las exigencias de los términos de referencia.
4. El encabezado del Formato 7 aportado con la propuesta expresa que se presenta la declaración juramentada correspondiente a la identificación del beneficiario real, afirmación que no corresponde al contenido del Formato 7 publicado con los términos de referencia. Así las cosas, se requiere al proponente para que corrija lo aquí señalado, aportando el formato conforme a lo exigido en los términos de referencia.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. El proponente no cumple con los Términos de referencia en el numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO donde se le solicita: "3.1.2.10. Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES - Findeter. Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a las convocatorias del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES Findeter, bajo las siguientes alternativas: a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso. b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES – Findeter. Cuando se opte por esta opción, la asignación del cupo de crédito se hará en primer lugar, a la convocatoria del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES – Findeter de la primera fecha de adjudicación, y así en orden ascendente. Sin perjuicio de la opción por la cual haya optado el proponente, podrá subsanar el monto faltante siempre y cuando este dentro del plazo estipulado para subsanaciones, en caso que esta etapa ya se haya cerrado, la propuesta será RECHAZADA. Sin perjuicio de la opción por la cual haya optado el proponente, podrá subsanar el monto faltante siempre y cuando este dentro del plazo estipulado para subsanaciones, en caso que esta etapa ya se haya cerrado, la propuesta será RECHAZADA."

Se le solicita enviar la carta cupo de crédito en original y física dando cumplimiento a lo mencionado en el numeral dado que viene dirigida a una convocatoria específica que no corresponde a la presentada.

El proponente no cumple con los Términos de referencia en el numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO donde se le solicita: "3.1.2.10. Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES - Findeter. Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a las convocatorias del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES Findeter, bajo las siguientes alternativas: a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso. b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES – Findeter. Cuando se opte por esta opción, la asignación del cupo de crédito se hará en primer lugar, a la convocatoria del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES – Findeter de la primera fecha de adjudicación, y así en orden ascendente. Sin perjuicio de la opción por la cual haya optado el proponente, podrá subsanar el monto faltante siempre y cuando este dentro del plazo estipulado para subsanaciones, en caso que esta etapa ya se haya cerrado, la propuesta será RECHAZADA. Sin perjuicio de la opción por la cual haya optado el proponente, podrá subsanar el monto faltante siempre y cuando este dentro del plazo estipulado para subsanaciones, en caso que esta etapa ya se haya cerrado, la propuesta será RECHAZADA."

Se le solicita enviar la carta cupo de crédito en original y física dando cumplimiento a lo mencionado en el numeral dado que hace mención a la fecha de cierre de una convocatoria específica que no corresponde a la presentada.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimiento Técnicos.

PROPONENTE No.14: EBISU S.A.S EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTRO

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimiento Jurídico.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias.
2. La carta cupo de crédito no está dirigida a la convocatoria en curso y está dirigida a otra convocatoria en específico que no corresponde al proceso. Conforme a lo anterior, el proponente deberá presentar la carta cupo de crédito bajo las siguientes alternativas:
 - a) Estar dirigida específicamente a la convocatoria PAF-DPR-o-038-2017 o;
 - b) Estar dirigida de manera general a las convocatorias Revisión y complementación de estudios y diseños, construcción y puesta en funcionamiento, de un centro de desarrollo infantil
3. El cupo de crédito pre aprobado deberá tener una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimiento Técnico

PROPONENTE No.15: PROINARK PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que el proponente no aporta el Certificado de Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio. Por consiguiente se requiere al proponente para que aporte el documento conforme a lo exigido en los términos de referencia.
2. En relación con los Formatos 8 y 9, se observa que con la propuesta no fue aportado el documento que le aplique a PROINARK S.A., debidamente suscrito por el representante legal de dicha persona jurídica. Así las cosas, se requiere al proponente para que aporte el Formato 8 o 9, según corresponda, conforme a las exigencias de los términos de referencia.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimiento Financieros

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. **Contrato No. 4: CONTRATO 298-2015.**

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MONTERÍA.

OBJETO: ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Del folio 89 al 93, se aporta Acta de Recibo Final de Obra, del Contrato No. 298-2015, entre la ALCALDÍA DE MONTERÍA y el CONSORCIO SANTA TERESA, en el cual PROINARK S.A. tuvo una participación del 30%, dicha acta fue suscrita por la Secretaria de Infraestructura, Interventor y Contratista. Adicionalmente se adjunta una carta de información del Consorcio Santa Teresa, donde se evidencia la conformación consorcial.

Se resalta que con el fin de dar cumplimiento a la condición tres del numeral 3.1.3.1, que cita “*Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados y terminados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m²”.*

Se requiere un documento que permita evidenciar que el área construida cubierta sea superior o igual a 1500m², así como un documento donde se presenten de manera discriminada las actividades ejecutadas con sus valores, toda vez que de acuerdo a los Términos de Referencia, la experiencia específica aportada debe ser en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, por lo que no pueden ser tenidos en cuenta los valores correspondientes a Estudios y Diseños ni a adecuaciones.

PROPONENTE No.16: CONSORCIO CDI ANAPOIMA

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Verificado el formato de Declaración juramentada inexistencia conflicto de interés, el contenido del numeral 2 y 3 no coinciden con el formato 7 establecido en los términos de referencia, razón por la cual el proponente deberá allegar nuevamente el referido formato ajustado y debidamente suscrito.

D) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimiento Financieros

E) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimientos Técnicos

PROPONENTE No.17: CONSORCIO PROYECTAR ANAPOIMA

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente para que de conformidad a los términos de referencia, aporte la constancia o soporte de pago de la prima correspondiente toda vez que no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago.

2. Verificado el formato de Declaración juramentada inexistencia conflicto de interés, el contenido del numeral 2 no coincide con el formato 7 establecido en los términos de referencia, razón por la cual el proponente deberá allegar nuevamente el referido formato ajustado y debidamente suscrito.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimiento Financieros

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimientos Técnicos

PROPONENTE No.18: CONSORCIO APS ANAPOIMA

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente con el fin de que corrija el asegurado/beneficiario, conforme a los términos de referencia en el numeral 2.1.8. establece que el asegurado debe ser el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7. Verificado el formato de Declaración juramentada inexistencia conflicto de interés, el contenido del numeral 2 no coincide con el formato 7 establecido en los términos de referencia, razón por la cual el proponente deberá allegar nuevamente el referido formato ajustado y debidamente suscrito.
2. Se requiere al proponente para que aporte el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.
3. Se requiere al proponente para que todos los integrantes del consorcio aporten el CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO con una fecha no mayo a 30 días calendarios a la fecha de cierre de la convocatoria.
4. Se requiere al proponente para que ajuste el acuerdo consorcial en razón a que debe haber una manifestación clara y expresa que los miembros del consorcio responderán de forma Solidaria e Ilimitada, de acuerdo al inciso 8 del numeral 2.1.2 de los términos de referencia de la presente convocatoria.
5. Se requiere al proponente para que modifique la carta de presentación en relación a los numerales de la misma, los cuales deben coincidir con el formato anexo en los términos de referencia.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimiento Financieros

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. **Contrato 1: N° 515-2014 de 2014, objeto:** "CONSTRUCCION DE CENTROS PARA LA ATENCION DEL ADULTO MAYOR "CAM" BARRIOS LA NEVADA Y LOS MAYALES EN VALLEDUPAR - CESAR".

No se evidencia que el proyecto corresponda taxativamente a las tipologías relacionadas en el numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, de acuerdo a la definición de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES allí indicada.

Se requiere que anexe un documento donde demuestre que FRANCISCO JOSE SOLANO BERARDINELLI fue el contratista del contrato.

Se solicita que en la certificación discrimine el valor y área de cada uno de los proyectos, toda vez que en el contrato se ejecutaron dos proyectos.

2. **Contrato 3: N° 1967-2011:** "CONSTRUCCION CERRAMIENTO, BATERIA SANITARIA Y ADECUACION SALON CULTURAL DEL COLEGIO ANTONIO MARIA GUARIN SEDE H, ESCUELA VEREDA SANTA CRUZ MUNICIPIO DE SAN ANDRES SANTANDER."

Se solicita remitir la documentación de acuerdo a las alternativas relacionadas en los Términos de Referencia que permita evidenciar el valor ejecutado y área construida cubierta correspondiente a **construcción**, toda vez que de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia no se acepta experiencia relacionada con adecuación o remodelación.

PROPONENTE No.19: **UNION TEMPORAL D&C TERRA 2017**

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Visto el clausulado que acompaña la garantía de seriedad de la oferta, se observa que el mismo indica que la póliza aportada se somete al Decreto 1082 de 2015, razón por la cual se requiere al proponente para que ajuste lo pertinente

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. El proponente deber allegar la carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

1. **Contrato 1: N° 2140695, objeto:** "Ajuste de estudios técnicos y diseños e implantación y construcción de dos Centros de Desarrollo Infantil - CDI para 95 niños en los municipios de Riosucio y Villamaria del departamento de Caldas...".

Se solicita al proponente la remisión de la documentación, de acuerdo a las alternativas relacionadas en los Términos de Referencia, donde se evidencie el área construida cubierta de cada uno de los proyectos ejecutados en el marco del contrato remitido, de acuerdo a lo establecido en el literal iii. de la experiencia específica solicitada.

PROPONENTE No. 20: **GESTION RURAL Y URBANA SAS**

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimiento Jurídicos

A) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. La carta de cupo crédito pre aprobado deberá certificar un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria.

B) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

No tiene requerimiento Técnico.

PROPONENTE No. 21: **CONSORCIO OBRAS ANAPOIMA**

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fue aportado el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta, y por consiguiente, se requiere al proponente para que aporte el documento aquí referido, para lo cual deberá tener en cuenta que NO es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.
2. Revisada en su totalidad la propuesta, se evidenció que no fue aportado la certificación expedida por el Revisor Fiscal en el cual indique si la sociedad INVERSIONES TERRA S.A. integrante del Consorcio, sí se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Ante lo anterior, el proponente deberá allegar el referido documento tal como lo señala el numeral 2.1.13. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL de los términos de referencia.
3. El formato 9 aportado de la sociedad INVERSIONES TERRA S.A. integrante del consorcio, se evidenció que el número del Nit de la sociedad registrado en dicho formato no corresponde al inscrito en el certificado de Cámara de Comercio. Por lo tanto, el proponente deberá ajustar este aspecto.
4. Revisado el formato 7 Declaración Juramentada de Conflicto de Interés, se evidenció que el numero de identificación de INVERSIONES TERRA S.A. registrado el referido formato, no corresponde al anotado en el certificado de Cámara de Comercio. Razón por la cual se requiere al proponente ajuste este aspecto.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. No presenta Carta Cupo de Crédito Pre Aprobado. Se solicita presentar Carta Cupo de Crédito con las condiciones establecidas en los Términos de Referencia.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

1. **Contrato 2: N° 405 DEL 2002, objeto:** CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO MADRE MARCELINA DE LA CIUDAD DE ARMENIA

La certificación y el Acta de liquidación se generan fechas diferentes de terminación, así: Certificación (07/07/2003) y Acta de liquidación (21/06/2003). Por lo cual, se requiere remitir un documento donde se evidencie la fecha de terminación final, se sugiere incluir el acta de terminación.

PROPONENTE No. 22: **CONSORCIO CONSTRUCCIONES D-R**

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. El Formato Declaración Juramentada Inexistencia de Conflicto de Interés aportado con la propuesta no se encuentra ajustado al Formato 7 publicado con los términos de referencia. Así las cosas, se requiere al proponente para que corrija lo aquí señalado, aportando el formato debidamente suscrito por los integrantes del consorcio.
2. Verificada la Carta de Presentación de la Propuesta, se observa que la misma no se encuentra ajustada la Formato 1 publicado con los términos de referencia, en cuanto a los numerales 7 y 10. Conforme a lo anterior, se requiere al proponente para que ajuste este aspecto.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2. Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional, extranjeros con sucursal en Colombia y proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, deberán presentar con la propuesta una o más carta(s) de cupo de crédito pre aprobado(s), todas y cada una de las cuales deberán cumplir con los requisitos de los numerales; del 3.1.2.1, al 3.1.2.11. El proponente deberá aportar la carta de cupo de crédito pre aprobado en original con el cumplimiento de todos los requisitos señalados.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

No tiene requerimiento Técnico.

PROPONENTE No. 23: UNION TEMPORAL CENTRO INFANTIL ANAPOIMA

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fue aportado el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta, y por consiguiente, se requiere al proponente para que aporte el documento aquí referido, para lo cual deberá tener en cuenta que NO es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.
2. El integrante de la Unión Temporal WILMAR MONCADA, manifiesta en la CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, lo siguiente: "Como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de ésta obligación aporfo con la propuesta la planilla o comprobante de pago de los aportes correspondientes a mi seguridad social y aportes parafiscales". Ante lo cual, en la referida certificación no señala en cual de los tres (3) casos establecidos en el numeral 2.1.10 de los términos de referencia, le es aplicable. Razón por la cual, el proponente deberá aclarar éste aspecto y allegando nuevamente el referido formato señalando cuál de los supuestos del numeral 2.1.10 le aplica, esto es, si tiene personal a cargo o de lo contrario la manifestación de no encontrarse obligado al pago de dichos conceptos.
3. El certificado de vigencia de la matrícula profesional del señor WILMAR JOSE MONCADA ARCILA expedido por el COPNIA, y aportado con la propuesta, no se encuentra vigente. Por lo anterior, se requiere al proponente para que aporte el documento conforme a lo exigido en los términos de referencia.
4. El documento de conformación de la UNIÓN TEMPORAL señala en el numeral 2 que la misma está integrada por: AGORASPORT SA SUCURSAL COLOMBIA, AGORAS SPORT SAS Y WILMAR MONCADA ARCILA. No obstante lo anterior, y conforme a la demás documentación obrante en la propuesta, se observa que la UT solo cuenta con dos integrantes AGORASPORT SA SUCURSAL

COLOMBIA Y WILMAR MONCADA ARCILA. Señalado lo anterior, se requiere al proponente para que ajuste dicho aspecto.

5. El documento de conformación de la UNIÓN TEMPORAL no contiene la información del domicilio del integrante persona natural y por consiguiente, se requiere al proponente para que ajuste lo aquí descrito.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Revisada las dos certificaciones aportadas por el proponente, la de Bancolombia y la del Banco de Occidente, pero sólo se consideró el cupo crédito pre aprobado de Bancolombia por \$3.400.000.000 ya que este era el que cumplía con todos los requisitos, y el del Banco de Occidente no cumplía con la vigencia exigida en los términos de Referencia.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

1. **Contrato 2: N° 209 de 2007, objeto: OBRAS DE ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA CATALINA DE SIENA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS REAJUSTABLE.**

Se evidencia en la certificación área de construcción de 2.145,94 M2 pero no se discrimina si es cubierto o descubierto y en las actividades principales ejecutadas se evidencia cubierta en módulos de teja de acero galvanizado sobre estructura metálica 356,52 M2. Por lo cual, se sugiere incluir el desglose de las actividades ejecutadas con el fin de definir el área ejecutada cubierta en la tipología institucional en concordancia a lo requerido en los términos de referencia del presente proceso.

De otra parte se solicita remitir la documentación, de acuerdo a las alternativas relacionadas en los Términos de Referencia, que permita identificar los valores correspondientes a construcción de obra nueva, toda vez que no es válido para acreditar la experiencia específica solicitada con actividades de adecuación y remodelación.

2. **Contrato 2: N° 648 de 2010, objeto: CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA SECCIÓN ESCUELA SANTA CATALINA DE SIENA.**

Se evidencia en la certificación área de construcción de 1.056,50 M2 pero no se discrimina si es cubierto o descubierto y en las actividades principales ejecutadas se evidencia suministro, transporte e instalación de cubierta en paneles tipo metecno o su equivalente 255 M2. Por lo cual, se sugiere incluir el desglose de las actividades ejecutadas con el fin de definir el área ejecutada cubierta en la tipología institucional en concordancia a lo requerido en los términos de referencia del presente proceso.

PROPONENTE No. 24: CONSORCIO SAN IGNACIO AM&CIA

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente para que ajuste el valor asegurado, toda vez que no corresponde al valor establecido en los términos de referencia, el cual fue ajustado mediante adenda No. 1., a la siguiente cifra: \$218,895,722.00.

2. Se requiere al proponente para que aporte el Formato 9, diligenciado y suscrito por el otro integrante del consorcio, Sr. LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO C.C. 19362135 expedida en Bogotá D.C. Persona natural de Profesión Ingeniero Civil, quien no lo aporó y está obligado a hacerlo de conformidad a los Términos de Referencia.
3. Se requiere al proponente para que diligencie y suscriba nuevamente el Formato 7. Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés, toda vez que el aportado no es exactamente igual en el contenido literal del formato publicado en los Términos de Referencia.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2. Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional, extranjeros con sucursal en Colombia y proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, deberán presentar con la propuesta una o más carta(s) de cupo de crédito pre aprobado(s), todas y cada una de las cuales deberán cumplir con los requisitos de los numerales; del 3.1.2.1, al 3.1.2.11. El proponente deberá aportar la carta de cupo de crédito pre aprobado en original con el cumplimiento de todos los requisitos señalados.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

No tiene requerimiento Técnico.

PROPONENTE No. 25: LOPECA LTDA

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente para que diligencie y suscriba nuevamente el Formato 7. Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés, toda vez que el aportado no es exactamente igual en el contenido literal del formato publicado en los Términos de Referencia.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. No cumple con lo establecido en el numeral 3.1.2.6. Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. El proponente deberá aportar la carta de cupo de crédito pre aprobado en original con número telefónico y/o correo electrónico de contacto.
2. No cumple con lo establecido en los términos de referencia 3.1.2.10. La carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a las convocatorias del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES Findeter, bajo las siguientes alternativas: a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso. b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES – Findeter. El proponente deberá aportar la carta de cupo de crédito pre aprobado en original dirigida al Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES – Findeter, conforme a lo establecido en los términos de referencia.
3. No cumple con lo establecido en los términos de referencia 3.1.2.11. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin. El proponente deberá aportar la carta de cupo de crédito pre aprobado en original, donde especifique que tiene una vigencia de acuerdo con los términos de referencia.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

No tiene requerimiento Técnico.

PROPONENTE No. 26: CONSORCIO ANAPOIMA 2017

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que ninguno de los integrantes del consorcio aporta el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes. Expresado lo anterior, se requiere al proponente para que aporte la documentación aquí referida, conforme a lo exigido en los términos de referencia.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

No tiene requerimiento Técnico.

PROPONENTE No. 27: CONSORCIO ELECTRO KAPA

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se evidenció en la propuesta que no fueron aportados copias de los documentos de identificación de los representantes legales de las sociedades ELECTRO DISEÑOS S.A. y P&V INGENIERIA SAS integrantes del consorcio, tal como lo establece los términos de referencia en su numeral 2.1.3. CÉDULA DE CIUDADANÍA O SU EQUIVALENTE. Por lo expuesto anteriormente, se requiere al proponente allegue los referidos documentos.
2. Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fue aportado el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta, y por consiguiente, se requiere al proponente para que aporte el documento aquí referido, para lo cual deberá tener en cuenta que NO es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.
3. La Certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral aportada por el integrante del Consorcio P&V INGENIERIA SAS, se evidencia que el número de cédula del Representante Legal de la sociedad indicado al inicio del referido certificado no coincide con el número registrado en la firma del representante legal. Por lo tanto, se requiere al proponente ajuste este aspecto.
4. Revisada en su totalidad la propuesta, se evidenció que no fue aportado la certificación expedida por el Revisor Fiscal de cada una de las sociedades ELECTRO DISEÑOS S.A. y KA S.A. integrantes del Consorcio, en el cual indique, si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Ante lo anterior, el proponente deberá allegar los referidos documentos tal como lo señala el numeral 2.1.13. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL de los términos de referencia.

5. En atención a lo establecido en el numeral 2.1.14. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO), de los términos de referencia, se requiere a los integrantes del Consorcio, para que aclaren si se encuentran inscritos o no en dicho registro y en caso afirmativo aportarlo (Según corresponda). En caso contrario será necesario que lo manifiesten bajo la gravedad de juramento.
6. Revisada la propuesta en su totalidad se evidenció que no fueron aportados los **Formato 8** "DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS" o el **Formato 9** "DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS" de cada uno de los integrantes del Consorcio. Por lo anterior, el proponente deberá allegar el formato que le aplique a cada uno de los integrantes, debidamente diligenciado y suscrito.
7. Revisado el formato 7 Declaración Juramentada de Conflicto de Interés, se evidenció que el contenido de los numerales 2 y 3 no corresponde a los establecidos en el referido formato de los términos de referencia. Razón por la cual se requiere al proponente ajuste este aspecto.
8. Se evidenció en el formato carta de presentación de la propuesta que el contenido de los numerales 10 y 11 no coinciden con el establecido en el formato de los términos de referencia. Por lo anterior, se requiere al proponente ajuste este aspecto.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Una vez recibida la confirmación del Banco de Bogotá donde aclaran que el cupo de crédito que tiene la empresa no corresponde a una carta de cupo de crédito pre – aprobada, cito correo del banco:

“Buenas tardes, me permito informar que la carta en mención fue emitida por la Gerencia Pyme 1687 - Leonardo Mateus Fonseca con fecha del 03 de mayo de 2017, según solicitud expresa de nuestro cliente, ELECTRO DISEÑOS S.A con NIT 8001224600.

Así, nos permitimos ratificar que la comunicación emitida por nosotros hace referencia a los cupos de crédito (capital de trabajo – libre destino) aprobados al cliente en noviembre 16 de 2016 (vigencia de un año) y no a la línea específica “carta cupo – pre aprobada o aprobada” la cual según se informa en la misma comunicación, requiere de parte nuestra un estudio y documentación adicional para su expedición.”

Se solicita al proponente aportar dicho documento en las condiciones establecidas en los términos de referencia numeral: 3.1.2.2. El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

1. **Contrato 1: No 08-6-16170-2015, objeto:** TERMINACIÓN Y CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE BLOQUES ADMINISTRATIVOS Y PEDAGÓGICOS DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA SANTANDER.

Se solicita al proponente adjuntar un documento que permite evidenciar el valor ejecutado en las actividades de construcción, toda vez que de acuerdo al numeral 3.1.3.1, "(...)se verificará que el proponente acredite experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIONES DE TIPO INSTITUCIONAL (...)" Por lo que el valor ejecutado en las actividades diferentes a la construcción no serán tenidas en cuenta para la acreditación de la experiencia específica para la presente convocatoria.

PROPONENTE N° 28. **UNION TEMPORAL TADEO- ANAPOIMA**

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente para que conforme a lo exigido en los Términos de Referencia, el integrante de la Unión Temporal CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS A M S.A. , aporte certificación expedida por el Revisor Fiscal inscrito en el Certificado de Existencia y Representación Legal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.
2. Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que ninguno de los integrantes de la Unión Temporal aporta el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes. Expresado lo anterior, se requiere al proponente para que aporte la documentación aquí referida, conforme a lo exigido en los términos de referencia.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral "3.1.2.2. *El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación.*" Por lo tanto, el proponente deberá aportar carta de cupo de crédito donde se especifique claramente que el cupo esta como mínimo pre-aprobado
2. No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral "3.1.2.4. *Nombre completo y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación*" Por lo tanto, el proponente deberá aportar carta de cupo de crédito donde se pueda evidenciar los datos de la persona que firma la carta de cupo de crédito.
3. No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral "3.1.2.6. *Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto.*" Por lo tanto, el proponente deberá aportar carta de cupo de crédito donde estén los datos de correo electrónico o número telefónico.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

1. **Contrato 2: N° 2082981, con objeto:** EJECUTAR LOS DISEÑOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS SEDES REGIONALES DEL ICBF EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO CARREÑO Y PUERTO INÍRIDA.

No se evidencia que el objeto del contrato aportado por el proponente para certificar la experiencia específica del proponente, cumpla taxativamente con lo requerido en el numeral 3.1.3.1 de los Términos de Referencia, en lo referente a: ***EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:*** *construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros*

de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones” (Subrayado fuera del texto original).

Por lo anterior se solicita al proponente adjuntar los documentos adicionales que permitan evidenciar que la certificación cumple taxativamente con lo requerido en los términos de referencia, toda vez que de no ser así, la misma no podrá ser tenida en cuenta para la acreditación de la experiencia específica del proponente.

PROPONENTE N° 29. **BCS INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S**

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimiento Jurídico.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral “3.1.2.2. El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación.” Por lo tanto el proponente deberá aportar carta de cupo de crédito donde se especifique claramente que el cupo esta como mínimo pre-aprobado, adicionalmente se solicita aclarar dentro de la carta cupo, a partir de qué fecha tiene vigente el cupo de crédito.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

1. **Contrato 1: N° 088 de 2015, objeto:** “CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DEL CENTRO DE FERIAS Y EXPOSICIONES - EXPOFERIAS MANIZALES”.

Deberá ajustarse a lo requerido en los términos de referencia en su numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en cuanto a:

(...) Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones.

No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado. (...)

PROPONENTE N° 30. **UNION TEMPORAL CDI-038 2017**

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. En atención a lo establecido en el numeral 2.1.14. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN

CASO DE ESTAR INSCRITO), de los términos de referencia, se requiere a los integrantes del Consorcio, para que aclaren si se encuentran inscritos o no en dicho registro y en caso afirmativo aportarlo (Según corresponda). En caso contrario será necesario que lo manifiesten bajo la gravedad de juramento.

2. En atención a lo establecido en los términos de referencia en su numeral 2.1.2. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL (SI APLICA), señala: "La indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes persona natural." y una vez revisado el documento consorcial no lo indica, razón por la cual el proponente deberá ajustar este aspecto.
3. Revisado el formato 7 Declaración Juramentada de Conflicto de Interés, se evidenció que el número de cédula del integrante del Consorcio EDILBERTO IBARRA DELGADO, se registró de manera equivocada en la parte inicial del referido formato. Razón por la cual se requiere al proponente ajuste este aspecto.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. La carta cupo de crédito que presentó el proponente en la presente convocatoria, expedida por BANCOOMEVA S.A., no logró cumplir en su totalidad con los requerimientos financieros del numeral 3.1.2 de los términos de referencia en los siguientes aspectos:

Lo indicado en la carta, es que el cupo de crédito pre aprobado a la firma GRUPO SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA - GRUPO SERVING S.A.S. tiene "...una vigencia de 90 días a partir del 16 de junio de 2017"; de acuerdo con lo anterior, la vigencia estaría dada hasta el 13 de septiembre de 2017 y por lo tanto no se cumpliría con el término de tiempo requerido para la vigencia del cupo según lo indicado en el Literal 3.1.2.11 del Numeral 3.1.2 de los Términos de Referencia, por cuanto los tres meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria (16/06/2017) se cumplen el 16 de septiembre de 2017.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

No tiene requerimiento Técnico.

PROPONENTE N° 31. CONSORCIO ANAPOIMA

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimiento Jurídico.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. No fue posible realizar la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero, toda vez que el proponente "CONSORCIO ANAPOIMA", no adjuntó en la documentación presentada para la Convocatoria N° PAF-DPR-O-038-2017, la Carta Cupo de Crédito a que hace referencia el Numeral 3.1.2 de los Términos de Referencia. Por lo anterior, se requiere al proponente allegue el documento financiero con el cumplimiento de todos los requisitos financieros señalados en los términos de referencia.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

1. **Contrato 1: objeto:** “ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DENOMINADO EDIFICIO NOVUM” La certificación no es tenida en cuenta toda vez que el nombre del contratista no hace parte integral del consorcio.
2. **Contrato 2: objeto:** " ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN Y DE LA SEDE DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA MADERA DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA ". Se toma el valor del contrato de la etapa de construcción.
3. **Contrato 3: N° 402 de 2015, objeto:** " CONSTRUCCION OBRAS DE TERMINACION CENTRO DE SERVICIOS EDUCATIVOS". No se requiere documentos adicionales.
4. **Contrato 4: N° 402 de 2015, objeto:** " CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE". No se requiere documentos adicionales.

Para constancia, se expide a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)